



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña**N° 78 -2024-INSN/OP****RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

Lima, 09 de febrero de 2024

**EXISTO:**

El Oficio N°022-SUBCAFAE-INSN-2024, de fecha 02 de febrero de 2024 y la Resolución Administrativa N° 39-2024-INSN/OP, de fecha 24 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°022-SUBCAFAE-INSN-2024, el presidente del Sub Cafae del Instituto Nacional de Salud del Niño solicita realizar la corrección de la Resolución Administrativa N° 39-2024-INSN-OP de fecha 24 de enero 2024; en que al servidor ALFARO CHAVARRY, Cesar Augusto, según planilla del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Salud del Niño, en el mes de Diciembre de 2023 NO corresponde al monto indicado para devolución;

Que, con Resolución Administrativa N° 39-2024-INSN/OP, se autoriza devolución de descuento indebido efectuado en el mes de noviembre de 2023, el cual fue ejecutado en el mes de diciembre de 2023 al servidor que hace referencia el cuadro detalle previsto en el artículo 2°; que se consigna en la tercera fila de la columna rubro de TOTAL, de la columna rubro CAFAE (85%) y de la columna rubro CAFAEMSA (15%), también se consigna en la última fila de la columna rubro de TOTAL, de la columna rubro CAFAE (85%) y el rubro CAFAEMSA (15%);

Que, el error material, se ha producido en el artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 39-2024-INSN-OP, habiéndose consignado en la tercera fila de la columna rubro de TOTAL el monto de S/. 82.83 soles, en el rubro de CAFAE (85%) el monto de S/.70.41 soles y en el rubro de CAFAEMSA (15%) el monto de S/. 12.42 soles, cuando DEBE DECIR en el rubro de TOTAL el monto de S/. 82.23 soles, en el rubro de CAFAE (85%) el monto de S/. 69.90 soles y en el rubro de CAFAEMSA (15%) el monto de S/. 12.33 soles; Asimismo, habiéndose consignado en la última fila monto total, de la columna rubro TOTAL el monto de S/.1,547.76 soles, de la columna rubro CAFAE (85%) el monto s/ 1,315.60 soles y rubro CAFAEMSA (15%) el monto de S/ 232.16 soles, cuando DEBE DECIR en el rubro TOTAL el monto de S/. 1,547.16 y en el rubro CAFAE (85%) el monto S/ 1,315.09 soles y en el rubro CAFAEMSA (15%) el monto de S/ 232.07 soles como montos totales, hecho que conllevo a un error involuntario en el cuadro detalle del articulo antes citado;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con las visaciones de la Unidad de Programación y Remuneraciones y la Unidad de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;



En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material consignado en el artículo 2° en la Resolución Administrativa N° 39-2024-INSN-OP, de fecha 24 de enero de 2024, consignado en la tercera fila de la columna rubro de TOTAL, de la columna rubro CAFAE (85%) y de la columna de rubro CAFAEMSA (15%), asimismo por consignar en la última fila de la columna rubro de TOTAL, de la columna rubro CAFAE (85%) y el rubro CAFAEMSA (15%), según el siguiente detalle:

CUADRO DE DEVOLUCIONES

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MES DESCONTADO	MOTIVO	TOTAL S/.	CAFAE 85%	CAFAEMSA 15%	DÍAS
1	VARGAS TARRILLO, GLADYS AYDE	15597392	0460-NUTRICIONISTA	Dic-23	INFORME -004-ACA-OP-INSN-2024	392.40	333.54	58.86	2
2	VERDE RIVERA, DOLORES MABEL	22494230	TECNICO EN ENFERMERIA	Oct-23	INFORME -955-ACA-OP-INSN-2023	160.33	136.28	24.05	2
3	ALFARO CHAVARRY, CESAR AUGUSTO	07795608	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	Dic-23	INFORME -779-UPYR-950-ACA-OP-INSN-2023	82.83	70.41	12.42	1
4	LA VERA, RAZURI CLARA DORA	08243663	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Oct-23	INFORME -948-ACA-OP-INSN-2023	284.77	242.05	42.72	1
5	ALVARADO CUZCANO, VICTORIA VIRGILIA	07441800	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	Dic-23	INFORME -778-UPYR-949-ACA-OP-INSN-2023	165.80	140.93	24.87	2
6	VEGA VILCA, NORMA DOLORES	08857361	2504-ASIST. TEC. SECRETARIAL	Oct-23	INFORME -965-ACA-OP-INSN-2023	106.35	90.40	15.95	3
7	ANTEZANA CUSIPUMA, ESTELA GABRIELA	21814976	TECNICO EN ENFERMERIA	Nov-23	INFORME -942-ACA-OP-INSN-2023	160.33	136.28	24.05	2
8	ANTEZANA CUSIPUMA, ESTELA GABRIELA	21814976	TECNICO EN ENFERMERIA	Dic-23	INFORME -781-UPYR-956-ACA-OP-INSN-2023	160.33	136.28	24.05	2
9	GALLO VARGAS, MARIA GUALBERTA	07971421	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Set-23	INFORME -718-UPYR-810-ACA-OP-INSN-2023	34.62	29.43	5.19	2
TOTAL						1,547.76	1,315.60	232.16	

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MES DESCONTADO	MOTIVO	TOTAL S/.	CAFAE 85%	CAFAEMSA 15%	DÍAS
1	VARGAS TARRILLO, GLADYS AYDE	15597392	0460-NUTRICIONISTA	Dic-23	INFORME -004-ACA-OP-INSN-2024	392.40	333.54	58.86	2
2	VERDE RIVERA, DOLORES MABEL	22494230	TECNICO EN ENFERMERIA	Oct-23	INFORME -955-ACA-OP-INSN-2023	160.33	136.28	24.05	2
3	ALFARO CHAVARRY, CESAR AUGUSTO	07795608	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	Dic-23	INFORME -779-UPYR-950-ACA-OP-INSN-2023	82.23	69.50	12.33	1
4	LA VERA, RAZURI CLARA DORA	08243663	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Oct-23	INFORME -948-ACA-OP-INSN-2023	284.77	242.05	42.72	1
5	ALVARADO CUZCANO, VICTORIA VIRGILIA	07441800	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	Dic-23	INFORME -778-UPYR-949-ACA-OP-INSN-2023	165.80	140.93	24.87	2
6	VEGA VILCA, NORMA DOLORES	08857361	2504-ASIST. TEC. SECRETARIAL	Oct-23	INFORME -965-ACA-OP-INSN-2023	106.35	90.40	15.95	3
7	ANTEZANA CUSIPUMA, ESTELA GABRIELA	21814976	TECNICO EN ENFERMERIA	Nov-23	INFORME -942-ACA-OP-INSN-2023	160.33	136.28	24.05	2
8	ANTEZANA CUSIPUMA, ESTELA GABRIELA	21814976	TECNICO EN ENFERMERIA	Dic-23	INFORME -781-UPYR-956-ACA-OP-INSN-2023	160.33	136.28	24.05	2
9	GALLO VARGAS, MARIA GUALBERTA	07971421	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Set-23	INFORME -718-UPYR-810-ACA-OP-INSN-2023	34.62	29.43	5.19	2
TOTAL						1,547.16	1,315.09	232.07	



Artículo 2°.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 39-2024-INSN-OP de fecha 24 de enero del 2024.

Artículo 3°.- Disponer que la presente resolución se notifique al Sub Cafae y al legajo personal de las personas involucradas y encargar a la Oficina de Estadística e Informática la difusión de la presente Resolución así como su publicación en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. *[Signature]* VELAZQUEZ VELA
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/SMMA/EML/DMMM

Distribución

Oficina Ejecutiva de Administración. ()

Oficina de Personal. ()

Oficina Estadística e Informática. ()

Unidad de Remuneraciones. ()

SUB CAFAE. ()

C'AFEMS. ()

Área de Control de Asistencia. ()